

PROYECTO

**LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA ALTA TENSIÓN 66 kV
DOBLE CIRCUITO DESDE SUBESTACIÓN “PUEBLA
DE CAZALLA” A LÍNEA AÉREA AT EXISTENTE
“OSUNA – MARCHENA”**

PLAN: SX 03439

**EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PUEBLA
DE CAZALLA Y MARCHENA
(PROVINCIA DE SEVILLA)**

DOCUMENTO DE SINTESIS

Sevilla, 12 de Julio de 2024

Nº Reg. Entrada: 202499909421078. Fecha/Hora: 05/09/2024 09:38:17

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	05/09/2024 09:38	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
		

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

Nº Reg. Entrada: 202499909421078. Fecha/Hora: 05/09/2024 09:38:17

	MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	05/09/2024 09:38	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ÍNDICE DOCUMENTO

1. ANTECEDENTES 3

2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 4

3. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO 5

4. EXPOSICIÓN DE ALTERNATIVAS 6

5. INVENTARIO MEDIOAMBIENTAL. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO 10

5.1. MEDIO FÍSICO 10

5.1.1. Clima, geología, edafología y usos del suelo 10

5.1.2. Recursos hídricos superficiales y subterráneos 11

5.2. MEDIO BIÓTICO 12

5.2.1. Flora y hábitats de interés comunitario 12

5.2.2. Fauna 13

5.3. MEDIO SOCIO ECONÓMICO, TERRITORIAL Y CULTURAL 15

5.3.1. Medio socio-económico 15

5.3.2. Patrimonio territorial y cultural 16

5.3.3. Paisaje 16

5.3.4. Zona de peligro de incendios forestales 16

6. INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO 17

7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS 18

8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS 21

8.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DESMANTELAMIENTO 21

8.2. FASE DE FUNCIONAMIENTO 24

9. PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 25

10. VALORACION AMBIENTAL DEL PROYECTO 26

ANEXO 1. PLANO DE SITUACIÓN.

ANEXO 2. REQUERIMIENTO.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

El presente documento constituye el documento ambiental de síntesis del proyecto de “**LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 66 KV DOBLE CIRCUITO ENTRADA SALIDA EN S.E.T. “PUEBLA CAZALLA” DESDE LAAT 66 KV SIMPLE CIRCUITO “OSUNA-MARCHENA. PLAN: SX 03439, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PUEBLA DE CAZALLA Y MARCHENA (PROVINCIA DE SEVILLA)”**”.

El fin de esta actuación es la conexión de la nueva subestación eléctrica denominada Puebla de Cazalla mediante una línea aérea de alta tensión a 66kV de entrada y salida (en adelante E/S) en doble circuito (en adelante D/C) hasta el circuito existente a 66 kV entre las Subestaciones Marchena y Osuna.

Este documento subsana lo requerido por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Delegación territorial en Sevilla) en su apartado 5:

Documento de síntesis: Se aportará un resumen no técnico de las conclusiones relativas al proyecto en cuestión y al contenido del Estudio de Impacto Ambiental presentado, redactado en términos asequibles a la comprensión general.

Referencia:

Expediente: AAU/SE/035/2024/N

Actividad: LINEA ELÉCTRICA DE AÉREA DE ALTA TENSIÓN 66KV DOBLE CIRCUITO

Promotor: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Municipio: MARCHENA, LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

La longitud total de la línea a proyectar es de 7.417 metros de tendido aéreo, discurriendo por los Término Municipales de La Puebla de Cazalla y Marchena de la provincia de Sevilla.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



Los datos relativos al peticionario y titular de la actuación así como de la empresa que llevará a cabo la obra son los que siguen:

e-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., con domicilio social en Calle Ribera del Loira,60 28042 Madrid, y CIF B-82846817 y domicilio a efectos de notificaciones para Andalucía y Extremadura en Avda. de la Borbolla nº 5, 41004, Sevilla, encarga a la empresa AMETEL S.A. NIF: A41207838 con domicilio social Polígono Industrial La Isla, calle Acueducto Nº22, 41700 Dos Hermanas, Sevilla la realización del proyecto de LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 66kV DOBLE CIRCUITO ENTRADA SALIDA EN S.E.T. "PUEBLA CAZALLA" DESDE LAAT 66kV SIMPLE CIRCUITO "OSUNA-MARCHENA".

2. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

A lo largo del presente apartado se justificará la necesidad de elaborar el presente documento ambiental, atendiendo a la normativa vigente según los distintos ámbitos territoriales con competencia en la materia.

Considerando el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, y la modificación del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en los términos que a continuación se indican, en el caso de este proyecto al tratarse de una línea de 66 kV de longitud de 7.417 metros aproximadamente, es de aplicación el Decreto 2/2020, con tramitación de Autorización Ambiental Unificada, AAU.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 5/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



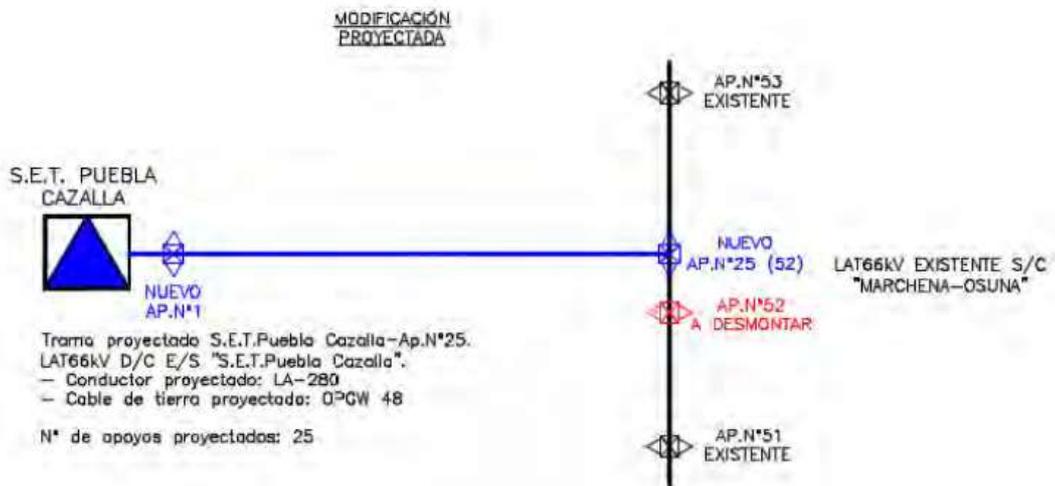
3. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO

El ámbito incluye los suelos afectados por el trazado aéreo de la nueva línea eléctrica objeto del presente modificado de Proyecto parte desde las posiciones de intemperie en el pórtico de 66kV de la nueva S.E.T. "Puebla Cazalla" y discurre a lo largo de 9 alineaciones y 25 apoyos hasta alcanzar la línea aérea existente de alta tensión de 66kV simple circuito "Osuna-Marchena", aproximadamente a la altura de su apoyo Nº 52. Este apoyo deberá ser sustituido por un nuevo apoyo especial de entronque.

La longitud total de la línea es de 7.417 metros, discuriendo por los siguientes términos municipales:

- La Puebla de Cazalla: 473 m.
- Marchena: 6944 m.

Quedará situada en zona A según el R.L.A.T. ya que la altura media del terreno por el que discurre la línea es de 140 - 180 msnm.



El detalle de trazado queda definido en el plano 1. Plano de Situación

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

4. EXPOSICIÓN DE ALTERNATIVAS

Se exponen a continuación las alternativas que serán objeto de análisis desde una perspectiva ambiental, incluyendo la alternativa 0 (no actuación) según las directrices de la Ley 21/2013. Previamente se citan ciertos condicionantes que han marcado el estudio:

- La generación de alternativas en este caso está condicionada por la ubicación de los puntos inicial (Polígono Industrial Corbones de Puebla de Cazalla) y final de la línea (Entronque en línea existente de Osuna a Marchena), por lo que la variabilidad de las alternativas planteadas está muy limitada, y la búsqueda de las mismas radica en la minimización del recorrido y de las afecciones dentro de un marco de actuación.
- De forma general, se evitará pasar por zonas arboladas para reducir el riesgo de incendios; el cruce con los ríos principales se realizará por zonas donde la afección a la vegetación sea la mínima posible; se evitará en la medida de lo posible áreas prioritarias para la avifauna y evitar paso por zonas ZEPA, IBA, Red Natura, Humedales, hábitats de interés comunitario prioritarios, así como zonas sensibles como corredores preferentes de migración.
- Una vez estudiado el terreno comprendido entre los puntos iniciales y finales, se ha seleccionado el trazado de la línea que tiene menor impacto para el medio ambiente, que es viable técnica y económicamente y cuyo trazado es lo más recto posible minimizando de esta forma la longitud.
- A tener en cuenta que en el tramo final llegando al entronque, (apoyos 14 al 25), los tres trazados son iguales, ya que a su paso por la finca "La Coronela" y debido a la segregación de la finca considerada originalmente como una única parcela, es obligado realizar la modificación del trazado rectilíneo proyectado originalmente.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ALTERNATIVA 0: NO ACTUACIÓN

La alternativa 0 supone la “no realización” de la línea eléctrica y de la Subestación.

Esto conllevaría que no se mejoraría el abastecimiento de electricidad en la zona, afectaría a la calidad del suministro eléctrico, disminuiría el potencial de crecimiento económico de la misma y dejaría sin posibilidad de suministro eléctrico a zonas contempladas de crecimiento programado de los Ayuntamientos implicados, afectando a todo el desarrollo económico de la comarca.

Esta alternativa no se considera posible.



MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 8/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ALTERNATIVA A. Trazado hacia la zona oeste.

Esta alternativa comienza en el polígono Industrial Corbones con salida hacia el oeste hasta el apoyo nº 14, donde los tres trazados coinciden hasta el apoyo de entronque nº 25.

La longitud total de trazado es de 7.439 metros.

ALTERNATIVA B. Trazado hacia la zona norte.

Esta alternativa comienza en el polígono Industrial Corbones con salida hacia el norte hasta el apoyo nº 14, donde los tres trazados coinciden hasta el apoyo de entronque nº 25.

La longitud total de trazado es de 7.417 metros.

ALTERNATIVA C. Trazado hacia la zona este.

Esta alternativa comienza en el polígono Industrial Corbones con salida hacia el este hasta el apoyo nº 14, donde los tres trazados coinciden hasta el apoyo de entronque nº 25.

La longitud total de trazado es de 7.547 metros.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

El análisis realizado de las tres alternativas arroja las siguientes conclusiones:

- Las tres alternativas tienen el mismo impacto sobre el río Corbones.
- Las tres alternativas discurren por zonas de cultivo
- Las tres alternativas sobrevuelan la Red Natura, ZEC ES6180011, Río Corbones, a la salida del Polígono Industrial, tratándose .de cruzamiento del mismo teniendo el mismo impacto sobre la misma.
- No hay ningún Hábitat de Interés Comunitario catalogado
- No hay afección a los Planes de Conservación de avifauna y áreas prioritarias de protección de la avifauna.
- No hay afección a Montes Públicos.
- Ninguna de las alternativas propuestas atraviesa vías pecuarias.

Considerando que las tres alternativas propuestas tienen impactos similares, en este caso lo que determina la mejor opción es aquella que tenga la menor longitud, siendo la alternativa B, de 7.417 metros de traza, LA ALTERNATIVA MEJOR VALORADA Y LA PROPUESTA PARA SU EJECUCIÓN.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 10/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5. INVENTARIO AMBIENTAL. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

Se expondrán en éste apartado los aspectos más relevantes que se han identificado.

5.1. MEDIO FÍSICO

5.1.1. Clima, geología, edafología y usos del suelo

La situación geográfica de la zona de estudio, al sur de la Península Ibérica marca las condiciones climáticas.

Los veranos son cortos, muy calientes, áridos y mayormente despejados y los inviernos son largos, fríos y parcialmente nublados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 5 °C a 36 °C y rara vez baja a menos de 0 °C o sube a más de 40 °C.

En cuanto a la geología, La zona de Marchena y Puebla de Cazalla están constituidas por las series sedimentarias características del relleno de la depresión del Guadalquivir, materiales margo-arcillosos terciarios, series detríticas plio-cuaternarias y depósitos aluviales. Por ello encontramos conglomerados, areniscas y limos, así como margas y marga calizas blancas.

En lo que respecta a edafología, encontramos Fluvisoles calcáreos, (suelos jóvenes, recientes, fértiles y con un gran interés para la agricultura), Regosoles Calcáreos y Cambisoles cálcicos con litosoles, (constituyen las típicas “albarizas”), Vertisoles pélicos y Vertisoles crómicos, (suelos denominados popularmente Tierras Negras Andaluzas o Bujeos, donde aparecen grietas en épocas secas debido al drenaje insuficiente de las zonas donde se ubican.) y Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Litosoles con Rendsinas, (se cultivan con trigo y/o remolacha azucarera en pendientes inferiores, mientras que las pendientes superiores frecuentemente erosionadas se usan para pastoreo extensivo o cultivos forestales).

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 11/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



5.1.2. Recursos hídricos superficiales y subterráneos

A) AGUAS SUPERFICIALES

Río Corbones.

Nace en la Sierra de las Cumbres, a caballo entre las provincias de Málaga y Cádiz, Drena una amplia zona, en la que se encuentra pueblos importantes, Como Osuna, Marchena y Carmona. Cuenta con el embalse de La Puebla de Cazalla.

B) HIDROGEOLOGÍA.

En la parte norte del municipio de La Puebla de Cazalla se ubica parcialmente el Acuífero denominado Arahal-Coronil-Morón-Puebla, dentro del área hidrogeológica “Acuíferos detríticos del sur de Sevilla y de la Sierra de Estepa”; su numeración de referencia es 05.48.

Este acuífero se encuadra en la cuenca del Río Guadalquivir, estando los terrenos drenados por arroyos de régimen estacional que vierten a los ríos Corbones y Guadaira. El relieve es eminentemente llano, con una altitud media de 146m; sólo en las proximidades de Morón el relieve se hace más abrupto, alcanzando cotas por encima de los 500 m.

C) CALIDAD Y VULNERABILIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Las aguas presentan mineralización media-alta a muy alta. Se observa una tendencia al aumento de la concentración de nitratos, especialmente en las zonas donde predominan los cultivos de regadío, debido al empleo de abonos orgánicos nitrogenados.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 12/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5.2. MEDIO BIÓTICO

5.2.1. Flora y hábitats de interés comunitario

Desde el punto de vista de la **vegetación actual**, en consonancia con los usos del suelo ya descritos, el trazado discurre prácticamente en su totalidad por terrenos caracterizados por una fuerte degradación del entorno por la actividad agrícola del hombre, quedando únicamente cultivos agrícolas y construcciones.

En el trazado previsto encontramos vegetación que se corresponde con las áreas agrícolas, destacando los cultivos herbáceos de secano:

Superficies en secano.

- Cultivos herbáceos en secano.
- Olivares.

Superficies en regadío.

- Áreas agrícolas heterogéneas.

Mosaico de cultivos herbáceos y leñosos:

- a) Mosaicos de secano y regadío con cultivos herbáceos;
- b) Cultivos leñosos y mosaicos en secano.

Mosaicos de cultivos leñosos con vegetación natural:

- a) cultivos leñosos y vegetación natural leñosa;
- b) Olivar abandonado

Es importante señalar la existencia de **cierta vegetación de ribera** en las márgenes de los cauces que intercepta la actuación. En el caso del **río Corbones (vano 1 -2)**, aunque en dicha zona no se encuentra catalogada como Hábitat de Interés Comunitario

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 13/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

5.2.2. Fauna

En nuestro caso, la fauna identificada y descrita en el área de estudio pertenece a un solo biotopo que podemos identificar como Biotopo cultivos y solo en la zona cercana al río Corbones encontramos comunidades de cierta relevancia y diversidad. .

Los olivos proporcionan sustratos de nidificación y alimento abundante para aves tales como la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), el gorrión común (*Passer domesticus*), el carbonero común (*Parus major*), el estornino negro (*Sturnus unicolor*), el jilguero (*Carduelis carduelis*) y el alcaudón común (*Lanius senator*).

La mayoría de las especies inventariadas correspondientes a la herpetofauna en el ámbito son generalistas o vinculadas a ecotonos entre espacios con una cobertura de vegetación más o menos densa y terrenos despejados. Podemos esperar en esta comunidad, por lo tanto, especies como la rana común (*Rana perezi*), el gallipato (*Pleurodeles waltl*), el sapo corredor (*Bufo calamita*) y el sapo común (*Bufo bufo*).

A modo de resumen se puede concluir que prácticamente todo el ámbito de estudio se encuentra cultivado. La intensa transformación agrícola que ha sufrido todo el término municipal ha dado como resultado la práctica desaparición de la vegetación natural de esta zona y consecuentemente las comunidades faunísticas relevantes que actualmente se encuentran en la misma son exclusivamente aquellas adaptadas a vivir en estos ambientes abiertos y muy humanizados.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 14/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, resulta imprescindible analizar si la LAT se encuentra ubicada en zonas de protección de avifauna frente a tendidos eléctricos (ZZ.PP), RED NATURA, establecidas por normativa.

Con respecto a los Planes de Conservación de avifauna y áreas prioritarias de protección de la avifauna en los siguientes planos se puede comprobar que no hay afección a las zonas catalogadas en el trazado de la línea propuesto.

Con respecto a Red Natura en su zona ZEC, ES6180011, Río Corbones, afecta en el cruzamiento (vano 1 - 2) a la salida del Polígono Industrial, por lo que hay que analizar las principales afecciones que pueden tener incidencia de manera general sobre dicha ZEC.

A tener en cuenta que el apoyo 1 se situará en la parcela del Polígono Industrial, a 47,5 metros de la zona de vegetación del Río Corbones y con un camino de paso rural entre dicho apoyo y vegetación, siendo la servidumbre del cauce de 5 metros.

El apoyo 2, se situará en la zona de cultivo de olivares a unos 240 metros de la zona de vegetación del Río Corbones, siendo la servidumbre del cauce de 5 metros.

Por otra parte, las características de los apoyos y del tendido de la línea eléctrica aérea pueden generar la posible colisión y/o electrocución de la avifauna. Por lo que en el Proyecto que se tramita se definen en todo caso las medidas preceptivas que adecuen a la legislación vigente: Decreto 78/2006, de 10 de octubre, que establece normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión y Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, y deberá contemplarse la revisión y/o sustitución de aquellos elementos que puedan deteriorarse con el transcurso del tiempo, dejando de ser eficaces en su función. En relación a este impacto, indicar que la nueva LAT cumple con la normativa vigente en la materia. Como medidas preventivas se cita la instalación de balizas de neopreno en aspa de 5 x 35 cm, unidas al cable de fibra óptica mediante grapa o dispositivo fijo, dispuestas cada 10 metros.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 15/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



5.3. MEDIO SOCIO ECONÓMICO, TERRITORIAL Y CULTURAL

5.3.1. Medio socio-económico

El estudio socioeconómico que se ha realizado para el presente estudio de Impacto Ambiental, se ha centrado en las poblaciones cuyos términos municipales se verán afectados por el trazado de la línea eléctrica.

Estructura de Población:

Puebla de Cazalla

<u>Población total. 2017</u>	11.081
<u>Población. Hombres. 2017</u>	5.527
<u>Población. Mujeres. 2017</u>	5.554
<u>Población en núcleos. 2017</u>	10.941
<u>Población en diseminados. 2017</u>	14

Marchena

<u>Población total. 2017</u>	19.691
<u>Población. Hombres. 2017</u>	9.846
<u>Población. Mujeres. 2017</u>	9.845
<u>Población en núcleos. 2017</u>	19.080
<u>Población en diseminados. 2017</u>	611

Podemos indicar que en los dos términos municipales la población está fuertemente centralizada en los núcleos principales, siendo los diseminados de muy poca relevancia, y que la principal actividad socioeconómica es la agraria, centradas en los cultivos de trigo, girasol y olivar.

Para poder avanzar en la creación de un tejido terciario y potenciar la actividad agraria es necesario contar con suelo industrial de fácil acceso, precio asequible y que además cuente con las infraestructuras tanto de suministro como de nuevas tecnologías de información y comunicaciones adecuadas, modernas y suficientes.

5.3.2. Patrimonio territorial y cultural

En la zona del proyecto, debido a que su trazado discurre por zonas de conexión a principales arterias de comunicación y cultivos agrícolas, no hay ninguna reseña al patrimonio cultural a destacar en el entorno.

Con respecto a canteras, minas o posibles puntos de interés respecto a mineralogía, así como georecursos de interés, el trazado propuesto no discurre por ninguno de estos emplazamientos.

5.3.3. Paisaje

En función de las variables de uso y gestión de los aprovechamientos, factores físico-naturales, visuales e histórico-culturales, se han distinguido dentro de los términos municipales las siguientes Unidades Homogéneas de Paisaje:

- Campiñas cerealistas.
- Campiñas olivareras.
- Llanos olivareros.
- Mosaicos agrarios.
- Vertientes.
- Vegas.
- Paisajes urbanos.

En este caso predominan las campiñas, los llanos y los paisajes urbanos, quedando una zona solamente de vertientes y vegas en la zona alrededor del vano 1 -2, cruzamiento del río Corbones, pero también altamente antropizada por la presencia de caminos y del polígono industrial Corbones.

5.3.4. Zona de peligro de incendios forestales

En relación al escenario accidental analizado (incendio forestal) y a la vista de los resultados obtenidos con la aplicación de la metodología propuesta, la evaluación del riesgo existente en el proyecto de la línea eléctrica se obtiene un resultado de valor de Riesgo Medioambiental Medio, no alcanzándose, por tanto, niveles de riesgo medioambiental Alto, ni Muy Alto.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 17/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

6. INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

En lo que respecta a las emisiones de gases de efecto invernadero, las fuentes de emisión se corresponderán fundamentalmente con fuentes de combustión móvil, esto es, vehículos de los operarios y maquinaria que intervenga en la ejecución de las unidades de obra así como los trabajos de mantenimiento y desmantelamiento de la LAT. Finalmente, en base a lo expuesto, el principal gas GEI será el dióxido de carbono (CO2).

La línea eléctrica no generará emisiones de gases de efecto invernadero por lo que se considera que esta apartado no es de aplicación.

El proyecto de construcción de la línea eléctrica, está en concordancia con los objetivos del PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA.

Directamente, la línea eléctrica no presentará ningún impacto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero al ser un elemento de transmisión de energía, no de generación ni de consumo.

Indirectamente, durante la fase de construcción de la línea se empleará maquinaria y vehículos de transporte que generarán emisiones con una potencial afección al cambio climático.

Esta generación de emisiones se estima será muy localizada y puntual, tanto en su temporalidad como en su magnitud.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 18/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En este capítulo se han analizado los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución, funcionamiento y fase de desmantelamiento del proyecto objeto de estudio. En una primera instancia, se han identificado los impactos que pueden derivarse para cada uno de los medios analizados en el anterior apartado. Conocidas las incidencias ambientales, se ha procedido a su valoración final según diversos atributos establecidos por la legislación estatal vigente, la Ley 21/2013 de evaluación ambiental de proyectos. En lo que respecta a los impactos negativos, pueden ser clasificados en los siguientes cuatro subgrupos en función del valor que obtenga el atributo de Importancia:

- **Impacto compatible.**
Impacto inapreciable o recuperación inmediata tras el cese de la actividad. No son necesarias medidas correctoras
- **Impacto moderado.**
La magnitud e importancia del impacto exige, para la recuperación de las condiciones naturales, la implementación de medidas correctoras
- **Impacto severo.**
La magnitud e importancia del impacto genera afecciones solo parcialmente recuperables, requiriendo la implementación de fuertes medidas correctoras
- **Impacto crítico.**
La magnitud e importancia del impacto es superior al umbral aceptable. Se produce una pérdida permanente e irrecuperable de la calidad ambiental, incluso con la adopción de medidas correctoras

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 19/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



**e-Distribución Redes Digitales
Gestión de Proyectos y Construcción
Proyectos AT**

MATRIZ DE IMPACTOS. FASE CONSTRUCCIÓN / DESMANTELAMIENTO

FASE	CIMENTACIÓN		MONTAJE/ DESMONTAJE APOYOS		TENDIDO CABLES		APERTURA CALLE	
	C O M P A T I B L E S	M O D E R n A D O S	C O M P A T I B L E S	M O D E R n A D O S	C O M P A T I B L E S	M O D E R n A D O S	C O M P A T I B L E S	M O D E R n A D O S
C O N S T R U C C I Ó N	X							
AIRE							X	
HIDROLOGIA							X	
HIDROGEOLOG.								
GEOMORFOLOG.								
GEOLOGIA								
SUELO		X		X		X		X
VEGETACIÓN	X		X	X		X	X	
FAUNA	X		X	X		X	X	
PAISAJE	X		X	X		X	X	
RUIDOS	X		X	X		X	X	
USOS SUELO		X		X		X		X
ECONOMIA	X		X	X		X	X	



**e-Distribución Redes Digitales
Gestión de Proyectos y Construcción
Proyectos AT**

MATRIZ DE IMPACTOS. FASE EXPLOTACIÓN.

FASE	PRESENCIA DE LOS APOYOS	PRESENCIA DE CONDUCTORES Y LINEAS DE TIERRA	PASO CORRIENTE
EXPLOTACIÓN	COMPLEMENTACIÓN DE LOS APOYOS	COMPLEMENTACIÓN DE LOS CONDUCTORES Y LINEAS DE TIERRA	COMPLEMENTACIÓN DE LOS PASOS CORRIENTES
ELEMENTOS DEL MEDIO			
AIRE (ruidos)		X	X
HIDROLOGIA			
HIDROGEOLOG.			
GEOMORFOL.			
GEOLOGIA			
SUELO	X		
VEGETACIÓN	X		
FAUNA	X		X
PAISAJE	X		
USOS SUELO	X		
ECONOMIA	X	X	X

8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Las medidas preventivas y correctoras son las modificaciones e incorporaciones que se realizan en un proyecto con el fin de evitar, disminuir, modificar, corregir o compensar el efecto del proyecto en el entorno.

Estas medidas han sido englobadas en dos categorías.

Por un lado, se encuentran las medidas de carácter preventivo (o protectoras), dirigidas a proteger el medio evitando que se produzca el impacto.

Por otro lado, las medidas correctoras que deberán ejecutarse una vez se hayan producido el impacto. Atendiendo al principio de prevención, se ha incidido en las medidas de carácter preventivo.

8.1. FASE DE CONSTRUCCIÓN Y DESMANTELAMIENTO

Todos los procesos y operaciones que conllevan la presencia de maquinaria, vehículos y personal asignado a la obra, provocan o pueden llegar a causar impactos similares. Por este motivo, con objeto de agilizar la interpretación y análisis de las medidas propuestas, se ha considerado conveniente y oportuno agrupar las fases de construcción de la LAT, trabajos de mantenimiento durante la fase de explotación y desmantelamiento. En esta casuística se encuentran todos los trabajos vinculados con la fase de construcción de la nueva LAT, trabajos de mantenimiento durante la fase de explotación, así como los trabajos a realizar para su desmantelamiento.

Se expone a continuación un esquema de la tipología de medidas indicadas, estando las mismas agrupadas según el medio al que protegen o sobre el cual se deberá actuar en caso de resultar requerido.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 22/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

MEDIDAS PREVENTIVAS

- MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL

- o Replanteo
- o Formación a todo el personal que intervenga en la obra (incluyendo posibles subcontratas y proveedores).

- PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

- o Contaminación acústica.
- o Contaminación por gases y partículas procedentes de los gases de combustión (maquinaria y vehículos) así como polvo generado por el desplazamiento de maquinaria y vehículos.
- o Contaminación por gases de efecto invernadero (GEI).

- PROTECCIÓN DEL MEDIO EDÁFICO Y RECURSOS HÍDRICOS

- o Medidas para evitar la contaminación del medio edáfico, principalmente por derrames y vertidos incontrolados.
- o Medidas para evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas (impacto sobre la calidad).
- o Medidas para evitar la afección y/o alteración de la morfología de cauces y de superficies ocupadas durante la ejecución de trabajos (construcción, mantenimiento y desmantelamiento).

- GENERACIÓN DE RESIDUOS

- o Medidas generales.
- o Medidas para la correcta gestión de residuos no peligrosos (incluidos RSU).
- o Medidas para la correcta gestión de residuos peligrosos.

- PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD BIOLÓGICA (FLORA Y FAUNA)

- o Medidas para evitar daño o destrucción de vegetación de ribera y especies características de los hábitats de interés comunitario identificados, incluyendo medidas preventivas para evitar la generación de conatos de incendios forestales.

	MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	05/09/2024 09:38	PÁGINA 23/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



- o Medidas para evitar daño o destrucción de nidos, con especial foco en especies amenazadas. Teniendo en cuenta los hábitos de algunas de las especies de avifauna con algún grado de amenaza, se ha incidido en medidas que eviten destrucción de nidos localizados en el propio suelo.
- o Medidas para minimizar molestias por ruido a las especies inventariadas, con especial foco en especies amenazadas. Identificación de periodos sensibles críticos de dichas especies.

- **PROTECCIÓN DEL PAISAJE Y POBLACIÓN**

- o Medidas para minimizar molestias a las localidades del entorno de la zona de actuación, debido a la generación de ruido e impacto visual de la obra (presencia de maquinaria, residuos, acopio de materiales, etc).

MEDIDAS CORRECTORAS

- o Activación de los protocolos de emergencia redactados y aprobados por el promotor, en materia de vertidos accidentales, incendios forestales, atropellos y destrucción de nidos de especies protegidas y/o ejemplares de especies constituyentes de los HIC.
- o Reacondicionamiento de superficies que hayan sufrido compactación (zona de acopios, parque de maquinaria, caminos, etc).
- o Reacondicionamiento de espacios de ribera y/o cauces cuya morfología haya sufrido alteraciones.
- o Reforestación en caso de daño a especies forestales, con especial foco en la zona de vertiente y ribera del río Corbones

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 24/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

8.2. FASE DE FUNCIONAMIENTO

Siguiendo el mismo sistema expuesto con anterioridad, se incluye a continuación un esquema de las medidas que se consideran más relevantes en esta fase o que son específicas de la misma.

- MANTENIMIENTO DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE LA LÍNEA EN RELACIÓN CON EL ARBOLADO
- ÉPOCA DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
 - o Adaptación de la planificación de la obra a las particularidades de la zona de actuación (periodo sensible crítico de especies amenazadas, épocas de lluvias que favorecen la compactación del terreno por el paso de maquinaria pesada y vehículos así como épocas de alto riesgo de incendios forestales).
- PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD BIOLÓGICA (FLORA Y FAUNA)
 - o Medidas para evitar daño o destrucción de vegetación de ribera y especies características de los hábitats de interés comunitario identificados, incluyendo medidas preventivas para evitar la generación de conatos de incendios forestales.
 - o Medidas para evitar daño o destrucción de nidos, con especial foco en especies amenazadas. Teniendo en cuenta los hábitos de algunas de las especies de avifauna con algún grado de amenaza, se ha incidido en medidas que eviten destrucción de nidos localizados en el propio suelo.
 - o Medidas para minimizar molestias por ruido a las especies inventariadas, con especial foco en especies amenazadas. Identificación de periodos sensibles críticos de dichas especies.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 25/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



9. PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El objetivo del Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) es verificar que se llevan a cabo todas las medidas establecidas, definiendo para ello un programa de puntos de inspección (PPI) así como un organigrama detallado, que especifique las funciones y responsabilidades de los distintos cargos y puestos que intervienen en la obra. Igualmente, este PVA permitirá identificar posibles impactos no contemplados en el documento ambiental y/o detectar impactos con mayores magnitudes de las previstas.

Cabe destacar por su relevancia las siguientes acciones:

- Seguimiento de posibles incidencias relacionadas con colisión y/o electrocución de avifauna.
- Control y vigilancia del correcto mantenimiento de las zonas (calles) de seguridad de la LAT, con especial atención en las proximidades de los HIC
- Control y vigilancia de la correcta ejecución de la limpieza de dichas zonas (calles) de seguridad de la LAT, con especial atención en las proximidades de los HIC para no dañar ejemplares arbóreo propios de estos ecosistemas de especial valor ecológico.
- Programación de inspecciones sobre el terreno para identificar posibles nidos de especies amenazadas o la presencia de ejemplares de sapillo pintojo ibérico, previamente a la ejecución de los trabajos
- El PVA deberá ser revisado y actualizado bajo las siguientes circunstancias:
 - o En caso de que alguna ley y/o reglamento que la desarrolle sufra modificaciones.
 - o Tras observarse desviaciones o nuevos impactos durante los trabajos de vigilancia y seguimiento ambiental.
- Las distintas versiones que se vayan generando del PGMA y/o PVA deberán quedar perfectamente identificadas, según los procedimientos de calidad implantados. Asimismo, deberán ser trasladadas a las empresas que intervengan en los trabajos vinculados con la actuación.
- Para la correcta implementación y seguimiento del PVA, se incluye la redacción de diversos informes de distinta naturaleza (previos a la ejecución de la obra, informes de seguimiento, informes especiales, etc).

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 26/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

10. VALORACION AMBIENTAL DEL PROYECTO

Una vez realizado este Estudio de Impacto Ambiental podemos concluir lo siguiente:

- NO se ha detectado ningún impacto de carácter severo ni crítico.
- Sí se han encontrado efectos negativos de tipo moderado en los impactos de pérdida de suelo y aumento de los procesos erosivos, la calidad de paisaje y sobre la flora, fauna, avifauna y hábitats. Sobre estos efectos se deberá actuar para minimizarlos, por lo que se han descrito las medidas Preventivas y Correctoras correspondientes para así determinarlo.
- Sí se han encontrado efectos beneficiosos sobre el empleo y la economía de la zona.
- Si se han encontrado afecciones e impactos sobre Zonas de Especial Protección pero se indican las medidas adecuadas para minimizar dichos impactos.

Por ello, y aunque en el trazado propuesto no sería de obligada aplicación lo indicado en el Decreto autonómico 178/2006, donde es preceptiva la Protección de Tendidos Eléctricos, ni tampoco discurre dentro de un radio de dos kilómetros alrededor de las líneas de máxima crecida de los humedales incluidos en el inventario de humedales de Andalucía, se realizará la instalación de unidades salvapájaros a lo largo de toda la línea aérea, para minimizar los posibles impactos sobre la avifauna.

Por tanto el equipo redactor de este proyecto, con las modificaciones de trazado indicadas, concluye que el proyecto es **AMBIENTALMENTE VIABLE** con garantías de no comprometer la integridad del mismo, siempre que se cumplan las medidas preventivas y correctoras indicadas en este documento. El cumplimiento de todas estas medidas será controlado y asegurado mediante el Plan de Control y Seguimiento de Vigilancia Ambiental propuesto.

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 27/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

A 12 de julio de 2024, el equipo redactor.



NATURSYS

Naturaleza y Sistemas
CIF: B16735854
C/ Pedro Rodríguez del Raño Nº 2
11406 Jerez de la Frontera (Cádiz)

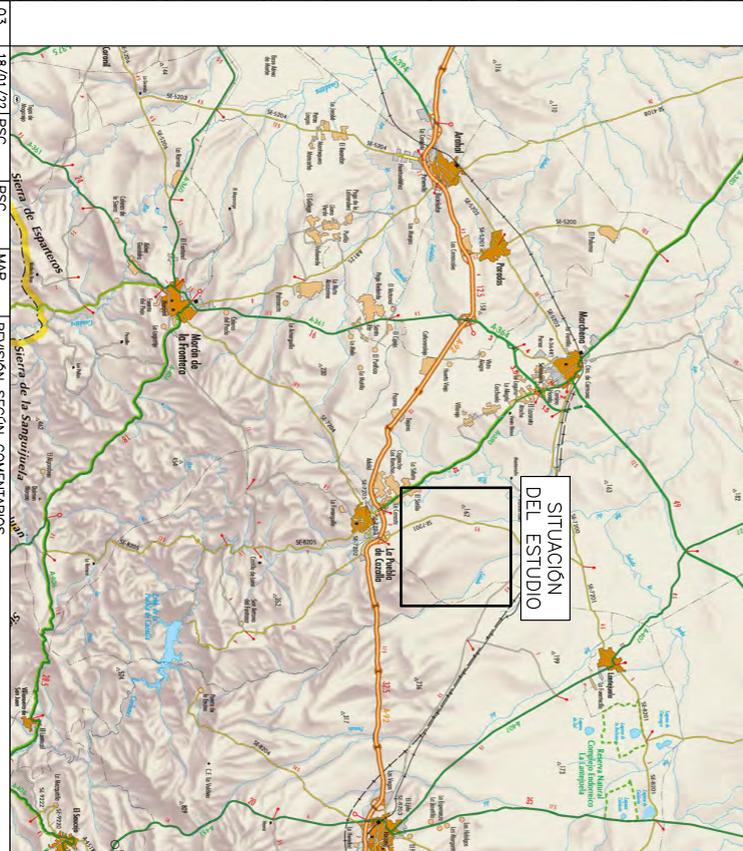
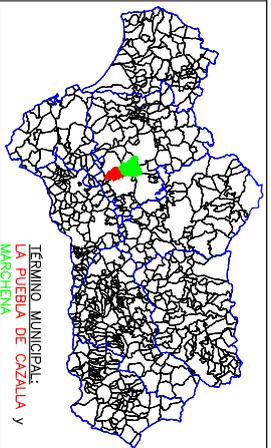
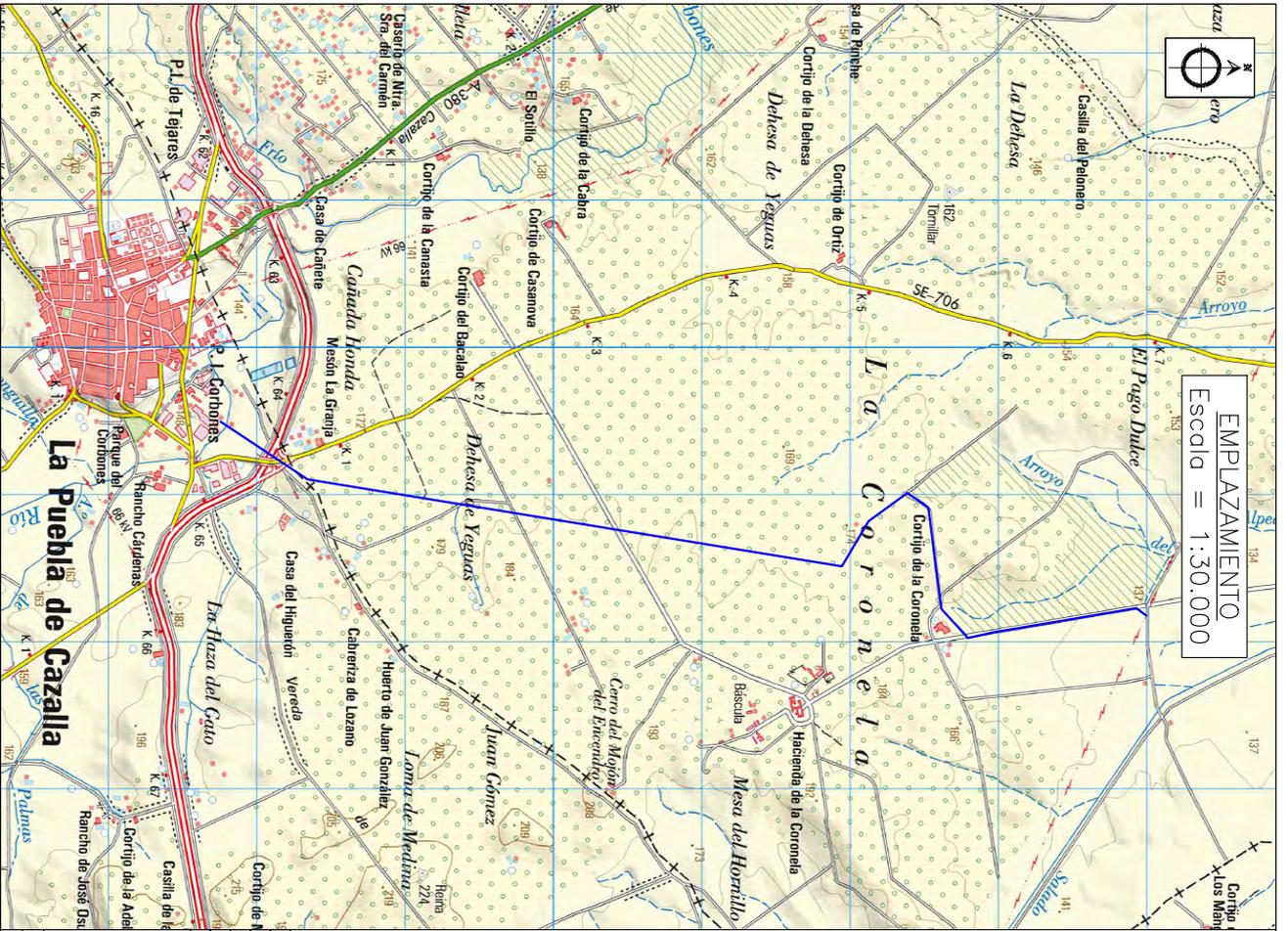
Jefe del equipo redactor: D. José Carlos Moreno de la Rosa.
Ingeniero Técnico Industrial
Graduado en Ingeniería Industrial
Colegiado nº 2062

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 28/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANEXO 1. PLANO DESITUACIÓN

Nº Reg. Entrada: 202499909421078. Fecha/Hora: 05/09/2024 09:38:17

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 29/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



REVISION:	03	ESCALA:	A3	INDICADAS	HORA:	1 de 1
FORMATO:						
g-distribución						
PLAN DE: SITUACION Y EMPLAZAMIENTO						
REF. PLAN: 19574-PL0101						
REVISOR: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL EL SERVIDOR DE AUREL						
PROYECTADO: DISTRIBUCION REDES DOMESTICAS						
REPLANTADO: OPERARIOS: AUREL S.A.						
DIBUJADO: AUREL S.A.						
MANUEL AGUIRRE PANTOJA FECHA DE FIRMAS: 18/07/22 CANTONAMIENTO: 001/19574-PL0101						
REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB		
03	18/01/22	PSC	PSC	MAP REVISION SEGUN COMENTARIOS		
02	18/07/22	PSC	PAC	VARIANTE TRAMO 14BS-17		
01	30/05/22	PSC	PAC	REVISION DE ACUERDO A COMENTARIOS		
00	15/03/22	PSC	PAC	PRIMERA EDICION MODIFICADO DEL PROYECTO		
				DESCRIPCION		
LINEA ELECTRICA AFEEA DE ALTA TENSION 66kV D/C E/S EN SET "PUEBLA CAZALLA" DESDE LAAT 66kV S/C "OSUNA-MARCHENA"						

ANEXO 1. REQUERIMIENTO

Nº Reg. Entrada: 202499909421078. Fecha/Hora: 05/09/2024 09:38:17

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 31/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Fecha: la de la firma

Ref.: SPA/DPA/FMN

Asunto: 1ª Subsanación de documentación

**EDISTRIBUCION REDES DIGITALES,
S.L.U.
C/ RIBERA DEL LOIRA, 60
28042-MADRID
MADRID**

Expediente: AAU/SE/035/2024/N

Actividad: LINEA ELÉCTRICA DE AÉREA DE ALTA TENSIÓN 66KV DOBLE CIRCUITO

Promotor: EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Municipio: MARCHENA, LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Se ha recibido en esta Delegación Territorial, con fecha 16 de abril de 2024, oficio de la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas solicitando visto bueno a la documentación presentada, referente al procedimiento de autorización ambiental unificada, de la actuación de referencia para proceder al trámite de información pública conjunta.

Analizada la documentación presentada se le solicita la siguiente documentación:

1. Solicitud de acuerdo con el modelo del Anexo II del *Decreto 356/2010, de 3 de agosto, que regula la autorización ambiental unificada.*
2. Documentación de la sociedad solicitante:
 - Escrituras de constitución.
 - Certificado del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la sociedad.
 - Poder de representación a favor del representante legal de la sociedad.
3. Documentación de acuerdo con el artículo 16 del *Decreto 356/2010, de 3 de agosto, que regula la autorización ambiental unificada:*
 - Justificante de pago de tasas de acuerdo con el artículo 169 de la *Ley 10/2021, de 14 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
4. Documentación a presentar de acuerdo con el Anexo V del *Decreto 356/2010 (contenido del proyecto técnico):*
 - Descripción de la procedencia, **cantidad anual**, composición y caracterización del código LER de acuerdo con la *DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de los residuos producidos tanto durante la fase de construcción como durante al fase de funcionamiento de la actividad de referencia.*
 - Estudio acústico de la actividad o certificado de innecesariedad del mismo suscrito por técnico competente. Las referencias a las afecciones acústicas que aparecen en la documentación presentada no se consideran suficientes.
4. Ocupación de Dominio Público Hidráulico:
 - Estudio hidrológico/hidráulico a 500 años.

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csmaea@juntadeandalucia.es



VERIFICACIÓN	Pk2jmRZL45J3K8WWQ5NQLEPVRVBPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
--------------	-------------------------------	---

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845	05/09/2024 09:38	PÁGINA 32/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



- Planos de detalle de la ocupación.
 - Necesidad de recursos hídricos y sistema de abastecimiento de agua.
5. Documentación de acuerdo con el Anexo III del Decreto 356/2010, de 3 de agosto:
- Documento de síntesis: Se aportará un resumen no técnico de las conclusiones relativas al proyecto en cuestión y al contenido del Estudio de Impacto Ambiental presentado, redactado en términos asequibles a la comprensión general.

Según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuentan con un plazo de **DIEZ DÍAS**, a partir del día siguiente al de recepción del presente escrito, para presentar la documentación requerida. Transcurrido dicho plazo sin haber dado cumplimiento a este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Para cualquier aclaración o consulta pueden dirigirse al Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Territorial. Le ruego en su contestación haga referencia al número de expediente **AAU/SE/035/2024/N**.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Fdo.: Ricardo Olivera García

VERIFICACIÓN	Pk2jmRZL45J3K8WWQ5NQLEPVRVBPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

MARTA JOAQUÍN NOGUERA cert. elec. repr. B64906845		05/09/2024 09:38	PÁGINA 33/33
VERIFICACIÓN	PEGVE7RQDWP48EQY9DFAC8MRZ8PJP	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	